

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

285. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2023.

En aplicación del apartado 9 de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2023.** (BOME 6047, del martes 28 de febrero de 2023), habiéndose reunido, con fecha de 23 de marzo de 2023, el órgano colegiado referido en la citada convocatoria se formula **Propuesta de Resolución Provisional de dicha Convocatoria** en los siguientes términos, según acuerdo de dicho órgano:

“ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE MARZO DE 2023, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2023.

Reunido, el 23 de marzo de 2023, el órgano colegiado correspondiente a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2023, (BOME Número 6047, martes 28 de febrero de 2023) con la asistencia de D. Germán Ortiz Sánchez como presidente, D. Juan Manuel Benavente Monedero y D^a. Fátima Mohamedi Mohamed como vocales, actuando D. Juan León Jaén Lara como secretario, formula el informe previsto en el apartado 08 y 09 de la convocatoria de aplicación, en base a los siguientes criterios de distribución que son de aplicación a tenor del apartado 6 de la misma:

“6. La subvención correspondiente a cada viaje se determinará repartiendo el crédito total disponible en la convocatoria entre los proyectos presentados proporcionalmente a la puntuación total obtenida.

Las solicitudes de concesión se valorarán conforme a los siguientes criterios:

- A.- Calidad general del proyecto presentado. Máximo 30 puntos (30 por 100).
- B.- Experiencia en el desarrollo de proyectos similares. Máximo 10 puntos (10 por 100).
- D.- Número de beneficiarios. Máximo 30 puntos (30 por 100).
- B.- Duración y destino (nacional o internacional): Máximo 30 puntos (30 por 100).

Para que los proyectos puedan ser subvencionados, la puntuación obtenida deberá alcanzar al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima total. “

El Director General de Educación e Igualdad, Germán Ortiz Sánchez, al inicio de la sesión manifiesta que se abstendrá de participar en la evaluación de la solicitud/proyecto presentado por el IES Juan Antonio Fernández Pérez relativo a viaje de alumnado de ESO, con número 16, toda vez que en dicho viaje participa un familiar directo con parentesco de consanguinidad, hijo, en virtud de lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

POR LA COMISIÓN, SE PROCEDE A VALORAR LOS DISTINTOS PROYECTOS PRESENTADOS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA, ACORDANDO, POR UNANIMIDAD, PROPONER PROVISIONALMENTE LAS PUNTUACIONES E IMPORTES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN

Apartados 6. A de la convocatoria. Calidad proyecto. Máximo 30 puntos (30 por 100)

CENTRO SOLICITANTE CEIPS

1º CEIP LEÓN SOLA	Málaga 30 puntos
2º CEIP REYES CATÓLICOS	Sevilla 20 puntos

3º CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	Madrid 20 puntos
4º CEIP ENRIQUE SOLER	Madrid 20 puntos
5º CEIP ANSELMO PARDO	Madrid 30 puntos

CENTRO SOLICITANTES IES

6º IES VIRGEN DE LA VICTORIA (ESO)	Roma 30 puntos
7º IES MIGUEL FERNANDEZ (ESO)	Barcelona 20 puntos
8º CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	Sierra Nevada 20 puntos
9º CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (ESO)	Málaga/Antequera/Pizarra 20 puntos
10º IES ENRIQUE NIETO (FP MEDIA)	El Palmar de Vejer. 30 puntos.
11º IES ENRIQUE NIETO (FP SUPERIOR)	Sierra Nevada. 30 puntos.
12º IES ENRIQUE NIETO (ESO)	Londres. 30 puntos.
13º IES ENRIQUE NIETO (BACHILLER)	Madrid. 30 puntos.
14º LA SALLE EL CARMEN (ESO)	Roma/Florenca/Venecia. 20 puntos
15º IES JUAN ANTONIO FERNANDEZ (F.P. Media)	Madrid. 30 puntos.
16º IES JUAN ANTONIO FERNANDEZ (BACHILLER)	Londres. 30 puntos.

El órgano colegiado observa que existen proyectos, lo que obtienen la máxima puntuación de 30 puntos, que resultan de mayor calidad al recoger contenidos, objetivos educativos a alcanzar, justificación, metodologías, evaluación, etc... Al margen de los datos propios del viaje como el destino, programación de actividades, itinerario, etc... Los proyectos que obtienen 20 puntos son los que recogen exclusivamente éstos datos relativos al viaje.

Apartado 6.B de la convocatoria. Experiencia. Máximo 10 puntos (10 por 100)**CENTRO SOLICITANTE Ceips**

1º CEIP LEÓN SOLA	10 puntos
2º CEIP REYES CATÓLICOS	10 puntos
3º CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	10 puntos
4º CEIP ENRIQUE SOLER	10 puntos
5º CEIP ANSELMO PARDO	10 puntos

CENTRO SOLICITANTES IES

6º IES VIRGEN DE LA VICTORIA (ESO)	10 puntos
7º IES MIGUEL FERNANDEZ (ESO)	10 puntos
8º CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	10 puntos
9º CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (ESO)	10 puntos
10º IES ENRIQUE NIETO (FP MEDIA)	10 puntos
11º IES ENRIQUE NIETO (FP SUPERIOR)	10 puntos
12º IES ENRIQUE NIETO (ESO)	10 puntos
13º IES ENRIQUE NIETO (BACHILLER)	10 puntos
14º LA SALLE EL CARMEN (ESO)	10 puntos
15º IES JUAN ANTONIO FERNANDEZ (F.P. Media)	10 puntos
16º IES JUAN ANTONIO FERNANDEZ (Bachiller)	10 puntos

El órgano colegiado entiende que la totalidad de centros solicitantes tienen una experiencia similar en el desarrollo de viajes por lo que procede el otorgamiento de 10 puntos a todos los proyectos.

Apartado 6.c de la convocatoria. Número de beneficiarios. Máximo 30 puntos (30 por 100)**CENTRO SOLICITANTE ceips** N°. Beneficiarios. Ptos. Obtenidos

1ºCEIP LEÓN SOLA	54 (14,21)
2ºCEIP REYES CATOLICOS	44 (11,57)
3ºCEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	103 (27,10)
4ºCEIP ENRIQUE SOLER	92 (24,21)
5º CEIP ANSELMO PARDO	36 (9,47)

CENTRO SOLICITANTES IES

6º IES VIRGEN DE LA VICTORIA (ESO)	23 (6,05)
7º IES MIGUEL FERNANDEZ (ESO)	36 (9,47)
8º CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	25 (6,57)
9º CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (ESO)	30 (7,89)
10º IES ENRIQUE NIETO (FP MEDIA)	12 (3,15)
11º IES ENRIQUE NIETO (FP SUPERIOR)	12 (3,15)
12ºIES ENRIQUE NIETO (ESO)	114 (30 Puntos. Máximo)
13ºIES ENRIQUE NIETO (BACHILLER)	30 (7,89)
14º LA SALLE EL CARMEN (ESO)	53 (13,94)
15º IES JUAN ANTONIO FERNANDEZ (FP MEDIA)	6 (1,57)
16º IES JUAN ANTONIO FERNANDEZ (BACHILLER)	112 (29,47)

Para la valoración de este criterio, se otorga la máxima puntuación, 30 puntos, al centro docente con mayor número de alumnos/as beneficiarios/as (114 alumnos/as) otorgándose al resto de las puntuaciones mediante la correspondiente proporción “regla de tres”.

Apartado 6.d de la convocatoria. Duración y destino. Máximo 30 puntos (30 por 100)**CENTRO SOLICITANTE.- CEIPS**

1º CEIP LEÓN SOLA	Málaga 5 días. 15 puntos
2º CEIP REYES CATÓLICOS	Sevilla 5 días. 15 puntos
3º CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	Madrid 8 días. 20 puntos
4º CEIP ENRIQUE SOLER	Madrid 7 días. 20 puntos
5º CEIP ANSELMO PARDO	Madrid 5 días. 15 puntos

CENTRO SOLICITANTE .- IES

6º IES VIRGEN DE LA VICTORIA (ESO)	Roma 6 días.25 puntos.
7º IES MIGUEL FERNANDEZ (ESO)	Barcelona 5 días. 15 puntos.
8º CC NUESTRA SRA DEL BUEN CONSEJO (BACH)	Sierra Nevada 4 días. 15 puntos.
9º CC NUESTRA SRA DEL BUEN CONSEJO (ESO)	Málaga/Antequera/Piz 5 días 15 puntos
10º IES ENRIQUE NIETO (FP MEDIA)	El Palmar de Vejer. 7 días. 20 puntos
11ºIES ENRIQUE NIETO (FP SUPERIOR)	Sierra Nevada. 7 días. 20 puntos
12º IES ENRIQUE NIETO (ESO)	Londres. 10 días. 30 puntos.
13º IES ENRIQUE NIETO (BACHILLER)	Madrid. 3 días 15 puntos.
14º LA SALLE EL CARMEN (ESO)	Roma 7 días 30 puntos.
15º IES JUAN ANTONIO FERNANDEZ (FP media)	Madrid 5 días 15 puntos.
16º IES JUAN ANTONIO FERNANDEZ (BACHILLER)	Londres 8 días, 30 puntos.

El órgano colegiado distribuye en este apartado la puntuación en virtud de la siguiente escala:

extranjero 7 días o más 30 pts
extranjero menos de 7 días 25 puntos.
nacional 7 días o más de 7 días 20 puntos.
nacional menos de 7 días 15 puntos.

De la suma de los puntos otorgados resulta la siguiente

ASIGNACIÓN TOTAL PUNTUACIÓN:

CENTRO SOLICITANTE ceips

Ptos. Obtenidos

1º CEIP LEÓN SOLA	69,21 (30+10+14.21+15)
2º CEIP REYES CATOLICOS	56,57 (20+10+11.57+15)
3º CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	77,10 (20+10+27,10+20)
4º CEIP ENRIQUE SOLER	74,21 (20+10+24,21+20)
5º CEIP ANSELMO PARDO	64,47 (30+10+9.47+15)

CENTRO SOLICITANTES IES.

6º IES VIRGEN DE LA VICTORIA (ESO)	71,05 (30+10+6.05+25)
7º IES MIGUEL FERNANDEZ (ESO)	54,47 (20+10+9.47+15)
8º CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	51,57 (20+10+6.57+15)
9º CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (ESO)	52,89 (20+10+7.89+15)
10º IES ENRIQUE NIETO (FP MEDIA)	63,15 (30+10+3.15+20)
11º IES ENRIQUE NIETO (FP SUPERIOR)	63,15 (30+10+3.15+20)
12º IES ENRIQUE NIETO (ESO)	100 (30+10+30+30)
13º IES ENRIQUE NIETO (BACHILLER)	62,89 (30+10+7.89+15)
14º LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	73,94 (20+10+13.94+30)
15º IES JUAN ANTONIO FERNANDEZ (FP)	56,57 (30+10+1.57+15)
16º IES JUAN ANTONIO FERNANDEZ (BACH)	99,47 (30+10+29.47+30)

TOTAL PUNTOS: 1.090,71 puntos.

Existiendo crédito de 80.000 euros a repartir entre 1.090,71 puntos resulta un valor del punto obtenido de 73,346 euros. / punto

CENTRO SOLICITANTE CEIPS

PUNTOS

IMPORTE EUROS

1º CEIP LEON SOLA	69,21	5.076,28
2º CEIP REYES CATOLICOS	56,57	4.149,18
3º CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	77,10	5.654,98
4º CEIP ENRIQUE SOLER	74,21	5.443,02
5º CEIP ANSELMO PARDO	64,47	4.728,62

CENTRO SOLICITANTES IES.

6º IES VIRGEN DE LA VICTORIA (ESO)	71,05	5.211,24
7º IES MIGUEL FERNÁNDEZ (ESO)	54,47	3.995,17
8ºCC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	51,57	3.782.45
9ºCC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (ESO)	52,89	3.879,27
10º IES ENRIQUE NIETO (FP MEDIA)	63,15	4.631,80
11º IES ENRIQUE NIETO (FP SUPERIOR)	63,15	4.631,80

12º IES ENRIQUE NIETO (ESO)	100	7.334,60
13º IES ENRIQUE NIETO (BACHILLER)	62,89	4.612,73
14º LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	73,94	5.423,20
15º IES JUAN ANTONIO FERNANDEZ (FP)	56,57	4.149,18
16º IES JUAN ANTONIO FERNANDEZ (BACH)	99,47	7.295,74
TOTAL	1.090,71	79.999,26

Por el órgano instructor del procedimiento se informa de que antes de formularse la propuesta definitiva los centros docentes solicitantes deberán acreditar encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Así mismo informa que los centros preceptores no deberán tener pendientes de justificación, en tiempo y forma, subvenciones percibidas de la Ciudad Autónoma de Melilla, sin perjuicio del resultado de las justificaciones presentadas pendientes de informe y/o fiscalización.

Se hace constar que el Sr. Director General de Educación e Igualdad, Germán Ortiz Sánchez, en el momento de evaluar la solicitud/proyecto nº 16º del IES. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PÉREZ (BACHILLER) Viaje a Londres se ha abstenido de participar alegando que su hijo es alumno de ese centro y ha participado en dicho viaje.”

De acuerdo con el punto 9 de la convocatoria y conforme con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, se acuerda notificar a los interesados la propuesta de resolución provisional, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez (10) días naturales para hacer alegaciones y advirtiéndoles que, de existir éstas, el órgano colegiado se pronunciará sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Melilla, 23 de marzo de 2023,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara